

Tomado de periódico Trabajadores

El propósito fue reconocer que la propuesta legislativa integra elementos de las prácticas clínicas, con el manejo de aspectos técnicos y conceptuales desde esta ciencia, expresó a **Trabajadores** Jorge Enrique Torralbas Oslé, presidente de la Sociedad Cubana de Psicología.

Anunció además que habrá discusiones técnicas sobre asuntos que en algunos profesionales pudieran suscitar determinadas preocupaciones y que necesiten capacitación sobre términos más avanzados de uso internacional.

Torralbas Oslé indicó que de esa forma los alrededor de dos mil integrantes de la Sociedad, organizados en grupos de trabajo y secciones científicas presentes en todo el país, se ponen al servicio del acompañamiento para la aplicación posterior del Código, por su carácter avanzado y novedoso.

Roxanne Castellanos Cabrera, académica de la Facultad de Psicología de la Universidad de La Habana y también miembro de la junta directiva, calificó de favorable la recepción del documento aprobado el pasado 13 de abril por su estructura nacional ampliada, con representantes de todas las provincias y secciones científicas.

“Es un llamado que contiene no solo la exhortación a respaldar el Código, sino al trabajo con nuestra membresía para su preparación en relación con esta norma jurídica”, apuntó.

Explicó igualmente que los términos empleados por el proyecto de ley no son exclusivos de la ciencia psicológica, sino que provienen de instrumentos jurídicos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, y se manejan en Cuba desde la década del 90 del pasado siglo.

“La psicología que trabaja con la niñez y la adolescencia en el país hace mucho tiempo emplea enfoques como el interés superior del niño, la madurez y la autonomía progresiva, la

responsabilidad parental, aspectos en los cuales la población quizás requiera de mayor preparación, a partir de las dudas y algún nivel de resistencia que se aprecian”, explicó Castellanos Cabrera.

Argumentó que las discrepancias con aspectos del Código que van más allá de lo jurídico revelan que una parte de la población todavía necesita mayor capacitación, con independencia de su formación profesional. Puso como ejemplos los temas referidos a los derechos de la infancia o de las parejas homoafectivas. “Donde quiera que hay una incomprensión o resistencia tenemos que trabajar más en eso, lo cual corresponde a la Psicología y otras ciencias sociales”.

Hay aspectos que el Código pretende resolver en el área jurídica, y que nosotros debemos atender desde otro enfoque, dijo. “Muchos conflictos que pueden llevar a las personas a procesos judiciales en el ámbito del derecho de familia probablemente tengan aristas que puedan ser resueltas en un consultorio psicológico, cuando las personas toman las riendas de sus vidas y se dotan de los recursos para resolver los problemas, sin tener que someterse a un fallo judicial. Esa siempre es la mejor opción”.

“Todo lo que se pueda hacer para que algo no se convierta en un proceso jurídico y se pueda revertir en la solución de un conflicto y en el bienestar de una familia es algo que nos compete. Así habría menos recarga y gastos en procesos judiciales que se podrían resolver de mejor manera si hubiera más psicólogos implicados en estas funciones”, opinó.

Al respecto, evaluó que muchas personas todavía ven a la psicología como a donde se acude cuando estamos enfermos mentalmente, y no como una vía para promover salud y bienestar psicológicos desde la orientación, la mediación, la consejería, lo cual abarca a más población.

Abogó además por una mejor preparación técnica-profesional de

los psicólogos que laboran en el ámbito judicial. “El nuevo Código supone un mayor protagonismo del equipo multidisciplinario de los tribunales de familia, y ahí es esencial el psicólogo, quien hoy no tiene todavía toda la capacitación requerida para su desempeño en las funciones por venir, en lo cual hay que trabajar ya”.

Puede haber psicólogos, como cualquier miembro de la sociedad cubana, en desacuerdo con algunas cuestiones del Código, pero las resistencias no se están anclando en elementos conceptuales de la psicología ni hay posturas visibles en contra desde los elementos de la ciencia. Por el contrario, la apreciación de la junta directiva es que hay una respuesta favorable, concluyo.

**Lea la Declaración Institucional:** Declaración Código de las Familias